

La obra de quatro quintos al peso de cerise.
Una obra que es a comue espunde. Y que el fin
del modo, a n. formado a sus merced
solo quedar arinas para quatro dias de arinar
quarenta de alos ganaderos que es lo que
reconsume en el diario de presente, todo
lo qual pone en Intelecto de esta Cud. p.
comprehendida de lo impontante queson
las mas eficaces disposiciones de las que
legasiese mas conformes a precabes
qualquiera falta; Lemendada por esta Cud.
agrososid. esha p. es. Hecho mayor-Bis
bien dada continuada Probidencias de
fin, pero discurriendo lo dilatado que puede
ser el efecto de su alivio por consistir en
por Mar, y otras penden de Resolucion del N.
Yugrem Conscio de Castilla p. Caudales
con que se pueda superar algun alivio
a este p. Y aunque esto tenga el efecto que
esta Cud. espera no puede servir para
para las circunstancias presentes de
aver encesado a romper los tiempos
dos dias de continuadas lluvias las que
en embarazado la concurrencia de
arinas forasteras, abiendo vesetarse
continuara esta falta por muchos dias
asi por lo penoso del trafico de los caminos
como p. deberse creer es el tiempo en
todos se ocuparan en la siembra
p. Cud. motivos y debiendo esta Cud. ocurrir
alas prohibencias que allane p. conbenir
tes practicar, para que este p. no apor
ximente la falta de gan que se puede tener

